

Río Gallegos, 14 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.537/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 28, 29 y 30 de noviembre y para los días 11 al 15 de diciembre de 2023, presentada por la NODOCENTE Karina de los Ángeles LAZARTE, para rendir los exámenes finales de las asignaturas Introducción a la Bibliotecología y Ciencias de la Información, Análisis Documental I y Servicio de Información y Referencia General de la carrera Tecnicatura en Bibliotecología, de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE obra certificado de alumna regular de la carrera Tecnicatura en Bibliotecología de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE por Nota N° 785/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo DIECISIETE (17) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

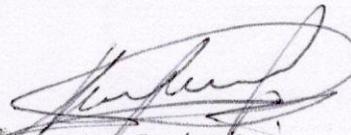
ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la NODOCENTE Karina de los Ángeles LAZARTE (C.U.I.L. N° 27-24049454-5), usufructúa Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2023 y durante los días 11 al 15 de diciembre de 2023, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), código del cargo 437-A243-P.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la trabajadora Karina de los Ángeles LAZARTE que le quedarán pendientes de usufructo DIECISIETE (17) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, deberá presentar la certificación de haber rendido el/los exámenes correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación de haber rendido los exámenes finales de las asignaturas Introducción a la Bibliotecología y Ciencias de la Información, Análisis Documental I y Servicio de Información y Referencia General de la carrera Tecnicatura en Bibliotecología, de la Universidad Nacional del Litoral.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG